

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: venta de la parcela 1M2-1 del Sector 5, "Terciario-Industrial", de Parla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 2.048.500 euros, más impuesto sobre el valor añadido.
5. Garantías: provisional, será de 61.455 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla, Departamento de Contratación.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 240 332.
 - e) Telefax: 916 240 315.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: cuarenta y cinco días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
7. Requisitos específicos del contratista: según pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite presentación: cuarenta y cinco días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
 - b) Documentación a presentar: según lo previsto en los pliegos.
 - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada.
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad: 28981 Parla (Madrid).
 - d) Fecha: calificada la documentación general y después del plazo concedido para subsanación, en su caso.
 - e) Hora: a las doce.
10. Gastos de anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.
11. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayuntamientoparla.es

Parla, a 31 de julio de 2009.—El concejal de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Patrimonio y Hacienda, Mariano Sánchez Toribio.

(01/3.248/09)

PINTO

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora y órgano de contratación (datos generales y datos para la obtención de la información):
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Pinto.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Hacienda, Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Ayuntamiento de Pinto, Departamento de Patrimonio.
 - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28320 Pinto (Madrid).
 - 4.º Teléfono: 912 483 754. Fax: 912 483 732.
 - 5.º Perfil del contratante: www.ayto-pinto.es
2. Objeto del contrato: adjudicación de la concesión del uso privativo de una parcela de dominio público de titularidad del Ayun-

tamiento de Pinto de servicios urbanos, sita en el Sector 5 del municipio de Pinto, para desarrollar en la misma el uso y/o actividad propuesto por el licitador. La descripción íntegra del objeto del contrato se contiene en la cláusula 1 de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación:
 - Mejora en el canon anual por el dominio público ocupado: se valorará con 15 puntos la proposición que oferte el canon más elevado y con 0 puntos la que se ajuste al tipo de licitación, valorándose las demás en proporción lineal.
 - Abono anticipado del canon correspondiente al plazo ofertado: 1 punto por cada año cuyo canon se adelante al momento de otorgamiento de la concesión.
 4. Canon: se establece un canon anual de 21.000 euros al alza.
 5. Duración de la concesión: setenta y cinco años, plazo improrrogable.
 6. Garantías: provisional, 5.917 euros; definitiva, 8.876 euros.
 7. Presentación de ofertas:
 - a) Plazo: treinta días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta las quince horas del día que finalice el plazo de presentación. A efectos de finalización del plazo, el sábado se considera inhábil, siendo la fecha límite el último día hábil posterior.
 - b) Lugar de presentación: dependencia, Registro General del Ayuntamiento de Pinto, sito en la plaza de la Constitución, número 1, 28320 Pinto (Madrid).
 8. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección: plaza de la Constitución, número 1.
 - b) Localidad: 28320 Pinto (Madrid).
 - c) Fecha y hora: se anunciará mediante convocatoria en el perfil del contratante y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con al menos un día hábil de antelación a la fecha de celebración.
 9. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.
- Pinto, a 21 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, Juan José Martín Nieto.

(01/3.276/09)

RASCAFRÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/09, de crédito extraordinario y suplemento de crédito del presupuesto municipal de 2009, y habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 143, de 18 de junio de 2009, así como en el tablón de anuncios durante el plazo de quince días hábiles, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación de 3 de junio de 2009 adoptado por el Pleno, cuyo resumen es el siguiente:

- a) Aplicación de créditos:
 1. Crédito extraordinario: 15.680 euros.
 2. Suplemento de crédito: 56.190,08 euros.

Total: 71.870,08 euros.
- b) Financiación:
 1. Nuevos o mayores ingresos: 71.870,08 euros.

Haciéndose saber que contra la presente aprobación definitiva solo cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Rascafría, a 12 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Yolanda Aguirre Gómez.

(03/27.913/09)

RASCAFRÍA

CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo plenario de 3 de junio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de un quiosco sito en la plaza de la Villa, sin número, de esta localidad, y calificado como bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Órgano: Pleno del Ayuntamiento de Rascafría.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: instalación de un quiosco prefabricado de 10 metros cuadrados para venta de helados.
 - b) Lugar: plaza de la Villa, sin número, de Rascafría.
 - c) Duración del aprovechamiento: veinticinco años.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Canon que sirve de base para la licitación: 500 euros, con periodicidad anual y actualización con el IPC. Se utiliza un solo criterio de adjudicación que es el relativo a la oferta económicamente más ventajosa.
5. Derecho de tanteo: existe en los términos especificados en el artículo 88 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, a favor de la empresa "Congelados de Segovia, Sociedad Limitada".
6. Obras e instalaciones: la empresa concesionaria estará obligada a abonar al Ayuntamiento la cantidad de 16.876,76 euros, importe al que ascienden las obras e instalaciones.
7. Garantía provisional y definitiva:
 - a) Garantía provisional: no se exige.
 - b) Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Plazo: quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: según se establece en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la plaza de la Villa, número 1, 28740 Rascafría (Madrid).
9. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Rascafría.
 - b) Domicilio, localidad y código postal: plaza de la Villa, número 1, 28740 Rascafría (Madrid).
 - c) Teléfono: 918 691 117.
 - d) Telefax: 918 691 283.
10. Otras informaciones: la documentación a presentar, solitud y demás condiciones están a disposición de todas las personas interesadas, remitiéndose el pliego de condiciones a todo aquel interesado que lo solicite; no obstante, puede obtenerse a través del "Perfil del contratante", al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web www.rascafría.org y donde se podrá obtener toda la información relativa a la convocatoria.
11. Gastos: a cargo del adjudicatario, según se establece en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Rascafría, a 13 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Yolanda Aguirre Gómez.

(01/3.245/09)

RIBATEJADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los padrones de los siguientes impuestos correspondientes al ejercicio 2009:

- Impuesto bienes inmuebles naturaleza urbana.
- Impuesto bienes inmuebles naturaleza rústica.
- Impuesto actividades económicas.

Los interesados podrán interponer reclamaciones durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

El cobro en período voluntario se efectuará en las Oficinas de Recaudación Municipal o en las entidades bancarias colaboradoras durante los días comprendidos entre el 15 de septiembre al 16 de noviembre de 2009, ambos inclusive.

La cobranza se realizará en las dependencias municipales los días 8 de octubre y 9 de noviembre de 2009, en horas de diez a trece, pudiendo realizar, igualmente, el pago en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la calle Téllez, número 18, en horas de nueve a trece, excepto los días de cobro en el propio Ayuntamiento.

Igualmente, podrá realizar el pago mediante la notificación que reciba en su domicilio, realizando el ingreso en cualquiera de los bancos que se le indiquen.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo, interés de demora y, en su caso, las costas que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la legislación vigente.

En Ribatejada, a 27 de julio de 2009.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.

(02/9.498/09)

RIBATEJADA

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de obra de acondicionamiento y urbanización en casco urbano de Ribatejada, prolongación de las calles Huertas y Chivares, Ribatejada (Madrid), conforme al Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Ribatejada.
2. Adjudicación definitiva:
 - a) Contratista: "Reforsán Reformas Integrales, Sociedad Limitada".
 - b) Nacionalidad: española.
 - c) Importe de adjudicación: 95.574 euros.

En Ribatejada, a 22 de julio de 2009.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.

(02/9.046/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas físicas o jurídicas que a continuación se relacionan, por la presunta comisión de una infracción a la normativa ambiental, la concejala-delegada de Medio Ambiente ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al Departamento de Régimen Sancionador. Disponen los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el